



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 18 de enero de 2024*

**RES. PRESIDENCIA N° 43/2024**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00000394-4/2024, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el agente Juan Ignacio Acuña Kunz eleva, a través de la vía jerárquica correspondiente y con carácter retroactivo al 2 de enero de 2024, su renuncia al cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro de Planificación Estratégica.

Que oportunamente, mediante la Resolución de Presidencia N° 1046/2015 fue designado en el cargo de Auxiliar de Servicio para desempeñarse en la Planta Administrativa de la Unidad Consejero del Dr. Carlos Mas Vélez.

Que, por Resolución Presidencia N° 1420/2016, se le otorgo el pase al Centro de Planificación Estratégica, manteniendo la categoría de revista.

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ, la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia- y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar la renuncia del agente Juan Ignacio Acuña Kunz, Legajo N° 6192, al cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro de Planificación Estratégica, con carácter retroactivo a partir del día 2 de enero de 2024.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, al Centro de Planificación Estratégica, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 43/2024**